TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

CUADERNO DE IMPUGNACIÓN
RECURSO DE INCONFORMIDAD:
RI-56/2020 Y RI-58/2020 ACUMULADOS

RECURRENTE:
CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y OTRO

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y OTRO

TERCERO INTERESADO:
NINGUNO

EXPEDIENTE EN SALA GUADALAJARA:
SG-JE-7/2021

Mexicali, Baja California, a veintiséis de febrero de dos mil veintiuno.

El suscrito Secretario General de Acuerdos, Germán Cano Baltazar, doy **CUENTA** al Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional Maestro Jaime Vargas Flores, que a través del Sistema de Notificaciones por Correo Electrónico, en la cuenta oficial tribunal.bc@notificaciones.tribunalelectoral.gob.mx se recibió el veintiséis de febrero del año que transcurre, cédula de notificación, constante en una foja útil, signada por Actuario de la Sala Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con la cual notifica la sentencia de veinticinco de febrero del presente año dictada dentro del expediente SG-JE-7/2021 que desecha de plano la demanda instaurada en contra de la resolución emitida por este Tribunal de Justicia Electoral en el recurso de inconformidad RI-56/2020 y su acumulado; anexando archivo con la sentencia digitalizada y cédula de notificación las cuales adjunto en forma impresa. **Conste.**

Vista la cuenta que antecede y toda vez que en la sentencia dictada dentro del expediente SG-JE-7/2021 por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se desechó la demanda instaurada en contra de la resolución de este órgano jurisdiccional, se **ACUERDA:**

ÚNICO.- Ténganse por recibidos los documentos de referencia, agréguense a los autos del cuaderno de impugnación relativo al expediente RI-56/2020 y RI-58/2021 acumulado, para los efectos legales conducentes.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente Maestro Jaime Vargas Flores, ante el Secretario General de Acuerdos, Germán Cano Baltazar, quien autoriza y da fe. Publíquese por lista y en el sitio oficial de internet de este Tribunal. **cúmplase.**

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS